

Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836

Bases y condiciones para beca de acceso a libros en formato digital para estudiantes de Facultad de Derecho

Con el objetivo de apoyar a la nueva generación de estudiantes de Facultad de Derecho brindándole las herramientas bibliográficas para el primer año de las Carreras de Abogacía, Notariado, Relaciones Laborales y Relaciones Internacionales, la Facultad de Derecho, con domicilio en 18 de Julio 1824, junto a Banco Santander S.A. (Uruguay), con domicilio en Julio Herrera y Obes 1365 (conjuntamente, los “Organizadores”) presentan la beca “Libros para la nueva generación 2022 ”.

Para participar deberán postularse en el portal de becas de Banco Santander accesible a través del siguiente link: <https://www.becas-santander.com/>

Se entregarán varias becas de material bibliográfico en formato digital.

- 1.- La participación en la presente postulación a beca implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones detalladas en este documento.
- 2.- La postulación permanecerá en vigencia desde el 09 de mayo hasta el 31 de mayo de 2022, inclusive.

Participación:

- a. Podrán participar en la presente postulación todos aquellos estudiantes de las Carreras de Facultad, inscriptos para cursar el primer año de Facultad de Derecho –UdelaR y cuyo año de ingreso sea 2022.
- b. Los participantes deben presentarse de forma individual.
- c. Llenar todos sus datos, carreras a cursar y presentar Carta de Motivación y cantidad de unidades curriculares a las que se ha inscripto.

Forma de Participar:

La postulación se hará a través de la página Santander Becas accesible mediante el siguiente link: (<https://www.becas-santander.com/>). La fecha límite de la postulación es hasta 31 de mayo de 2022 inclusive.

En caso de tener consultas: yoestudio@fcu.edu.uy

Avenida 18 de Julio 1824 primer piso - Montevideo - Uruguay
Teléfono (+598) 2408 3311 int. 122
Correo electrónico decanato@fder.edu.uy

Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836

Premio:

Los estudiantes seleccionados recibirán la beca para libros digitales por el período de 10 meses. La plataforma utilizada para la bibliografía web se brindará a través de la Fundación de Cultura Universitaria, Institución de continuo apoyo a nuestra Facultad.

Modo de selección:

La forma de selección de los beneficiarios de las becas se hará por medio de un Tribunal formado por representantes de Decanato de Facultad de Derecho y representantes de Banco Santander.

Mantenimiento de la beca por el período de 10 meses:

Para poder mantener la beca durante todo el período, el beneficiario de la beca deberá aprobar en el primer semestre al menos dos unidades curriculares. En caso contrario, se pierde el derecho a seguir utilizando la beca bibliográfica.

Otros:

Al participar de la promoción, los participantes prestan su consentimiento en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.311, autorizando expresamente a que los Organizadores traten sus datos personales o los transfieran a terceros que presten servicios a los Organizadores a los únicos fines de las presentes bases y con el objeto para el cual se registraron tales datos. Al aceptar el premio a través de esta vía, se le permite a la Facultad de Derecho el uso de las devoluciones y comentarios que haga sobre el curso para que sean publicadas utilizando su nombre e imagen. Además, los ganadores de la beca en cuestión autorizan expresamente a difundir sus nombres e imagen en los medios y formas que la empresa organizadora estime conveniente para promocionar la selección realizada.

El premio no es transferible a otra persona, y el ganador no puede solicitar su equivalencia en dinero o de cualquier otro modo. En caso de que alguna beca no se

Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836

otorgue por falta de demanda o por cualquier otro motivo, la beca se postergará para el siguiente año.

Los términos y condiciones de la presente Promoción serán difundidos mediante publicación en la página web de la Facultad.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes.

Se establece expresamente y los participantes así lo aceptan, que la responsabilidad de los Organizadores queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento a los ganadores -que cumplan con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases- del beneficio establecido en estas bases.

La participación en esta promoción implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopten los Organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por los Organizadores.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.